

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA  
DENOMINADA "ADECUACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL  
DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-55-LP19.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 784.-**

**DALCAHUE, 02 de abril del 2020.-**

**VISTOS:** el acta de recepción provisoria de fecha 02/04/2020, el comprobante ingreso N°151658 de fecha 02/04/2020 por concepto de multas, la carta del contratista de fecha 01/04/2020 donde informa que las observaciones fueron subsanadas, El certificado de Fianza N°B0064489 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 31/03/2020 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 27/03/2020, el decreto alcaldicio N°771 de fecha 26/03/2020 que designa la comisión, El informe favorable de la ITO de fecha 26/03/2020, el ordinario DOM N°022 de fecha 26/03/2020 que notifica monto por concepto de multas por incumplimiento del plazo contractual, la carta del contratista de fecha 25/03/2020 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 de la Contraloría General de la Republica de fecha 17/03/2020 que indica las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N° 650 de fecha 05/03/2020 que aprueba la modificación de contrato, La modificación de contrato N° 02 de fecha 04/03/2020, la prórroga de certificado de fianza N°B0057668-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 04/03/2020, la carta del contratista de fecha 04/03/2020 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°500 de fecha 12/02/2020 que aprueba la modificación de contrato N°01, la modificación de contrato N° 01 de fecha 12/02/2020, la prórroga de certificado de fianza N°B0057668-01 de fecha 12/02/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 11/02/2020, la carta del contratista de fecha 10/02/2020 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°52 de fecha 07/01/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/01/2020, El decreto alcaldicio N°2.452 de fecha 23/12/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.446 de fecha 20/12/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 20/12/2019 suscrito ante notario, el certificado de fianza N°B0057668 de fecha 19/12/2019 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.339 de fecha 13/12/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/12/2019, el Acta de Apertura de fecha 05/12/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.150 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue", la Resolución Exenta N° 14135 de fecha 08/11/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Traspaso Regional Región de Los Lagos, año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** El Acta de Recepción provisoria de fecha 02 de abril del 2020, correspondiente a la obra denominada "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**", ejecutada por la empresa H y R Ingeniería y Construcciones Limitada, RUT N° 76.326.957-4.

**2.- DEVUÉLVASE:** El certificado de Fianza N°B0057668 de fecha 19/12/2019 y la prórroga de certificado de Fianza N° B0057668-01 de fecha 12/02/2020, tomado por la empresa H y R Ingeniería y Construcciones Limitada, RUT N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.688.750.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



**3.- RESGUÁRDESE:** El certificado de Fianza N° B0064489, tomado por la empresa H y R Ingeniería y Construcciones Limitada, RUT N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.688.750.-, de fecha 31/03/2020, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



REGINA PATRICIA SOTO NAH  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/RPSN/RPSN/pbd.-